

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9808** *Acuerdo de 10 de septiembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2015/2016, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de Octubre de 1989, ratificada en la de 22 de Abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de Mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2015/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/las magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana:

Doña Esther Algarra Prats, doña María del Carmen Cuadrado Salinas y doña Magdalena Such Ferrándiz, magistradas suplentes de la Audiencia Provincial de Alicante.

Don Rafael Juan Juan Sanjosé, don José Hidalgo García y don María Ángeles Pérez Cebadera, magistrado/a suplentes de la Audiencia Provincial de Castellón.

Doña Marta Vicente de Gregorio, don Guillermo Emilio Rodríguez Pastor y doña María Asunción Molla Nebot, magistrado/as suplentes de la Audiencia Provincial de Valencia.

Doña María Dolores Talon Antón, doña Silvia Sempere Faus, doña Isabel Amalia Giner Moreno, doña María del Remedio Madrid Gómez y doña Consuelo Domingo Muñoz, juezas sustitutas de los Juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandía, Llíria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto/Sagunt, Sueca, Torrent y Xátiva (Valencia).

Doña Cristina Aloy Martínez, doña Lourdes Cárceles Moya, don Demetrio Enrique Vaíllo Martínez, don Juan Vicente Gambín Palacios, doña Isabel Mingot Santapau y doña Ángela Sánchez Pascual, jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa/Vila Joiosa, La y Villena (Alicante).

Doña María del Carmen Marín García, doña Leticia Ruiz Pacheco, don Sebastián Isael Pla Martorell, doña Carmen Balllesteros Escribano, don Tomás Garrido Sánchez y doña María Teresa Agut García, jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Castellón de la Plana/Castello, Nules, Segorbe, Villarreal/Vila-Real y Vinaros (Castellón)

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de septiembre de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.